



Gaceta Oficial

Universidad de Carabobo

Año 55

RESOLUCIONES EMANADAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PRIMER TRIMESTRE 2014

SESIÓN ORDINARIA N° 1.714 DE FECHA 20-01-2014

1.- RECTORA

1.1.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-06656-13 de fecha 18 de diciembre de 2013, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo; mediante el cual remite copia del oficio Nro. FUEFLO-068/2013 de fecha 16 de diciembre de 2013, suscrito por la Prof(a), Eneyda García y la Lic. Nerlym Álvarez, Directora General y Directora Administrativa, respectivamente, de la FUNDACIÓN UNIDAD EDUCATIVA «FÉLIX LEONTE OLIVO», referente al INFORME DE GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS del AÑO ESCOLAR 2012-2013.

Resolución: En Cuenta. CU-001-1714-2014.

1.2.- RECTORÍA: BAREMO PARA VALORACIÓN DE CREDENCIALES PARA LA REGULIZACIÓN de la SITUACIÓN JURÍDICA LABORAL de los DOCENTES CONTRATADOS POR SERVICIOS DOCENTES con una ANTIGÜEDAD ACUMULADA MINIMA DE UN (1) AÑO DE DOCENCIA EFECTIVA EN LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, en Segunda Discusión.

Resolución: Aprobado. CU-002-1714-2014.

2.- VICERRECTOR ACADÉMICO

2.1.- DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO: Oficio Nro. DGP-001-14 de fecha 13 de enero de 2014, suscrito por la Prof(a). Laura Sáenz Palencia, Directora General de Post-

grado; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la CREACIÓN del Programa de Postgrado MAESTRÍA EN GERENCIA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN, el cual se desarrollará en la Facultad de Ciencias de la Educación.

Resolución: Aprobado. CU-003-1714-2014.

3.- FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

3.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Oficio Nro. CFCJyP-301 de fecha 13 de diciembre de 2013, suscrito por el Prof. David Rutman Cisneros, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el PROYECTO DE CREACIÓN del DIPLOMADO EN SAGRADA TEOLOGÍA de la mencionada Facultad.

Resolución: Aprobado. CU-004-1714-2014.

4.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

4.1.- CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: Oficio Nro. CF-1065-13 de fecha 08 de diciembre de 2013, suscrito por el Prof. Benito Hamidian, Decano – Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; referente a la solicitud de COMISIÓN DE SERVICIO del Prof. ÁNGEL DEZA, titular cédula de identidad Nro. C.I. V-5.947.859, en virtud de su designación como Director General de Educación Ambiental y Participación Comunitaria del

Ministerio del Poder Popular para el Ambiente; por el lapso de un (01) año, a partir del 01 de diciembre de 2013.

Resolución: Aprobada COMISIÓN DE SERVICIO NO REMUNERADA.

CU-005-1714-2014.
CU-006-1714-2014.
CU-007-1714-2014.
CU-008-1714-2014.
CU-015-1714-2014.
CU-016-1714-2014.
CU-017-1714-2014.
CU-018-1714-2014.

5.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

5.1.- CONSEJO DE FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: Oficio Nro. CFO-2805-13 de fecha 18 de diciembre de 2013, suscrito por la Prof(a). Yngrid Acosta Maracara; Decana Presidenta del Consejo de la Facultad de Odontología; mediante el cual remite MEMORIA Y CUENTA de la FUNDACIÓN FACULTAD DE ODONTOLOGÍA; correspondiente a los EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

Resolución: En Cuenta. CU-009-1714-2014.

CU-010-1714-2014.
CU-011-1714-2014.

6.- ASUNTOS VARIOS

6.1.- CONSULTORÍA JURÍDICA: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 4, 16, 17, 21 y 22 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, en Segunda Discusión.

Resolución: Aprobado. CU-012-1714-2014.

Autoridades Universitarias

Jessy Divo de Romero
Rectora

Ulises Rojas
Vice-Rector Académico

José Ángel Ferreira
Vice-Rector Administrativo

Pablo Aure Sánchez
Secretario

- Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Decano de la Facultad de Ingeniería
- Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
- Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación
- Decana de la Facultad de Odontología
- Decano de la Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología

Publíquese



Prof. Jessy Divo de Romero
Rectora Presidenta



Prof. Pablo Aure Sánchez
Secretario

Depósito Legal Número 76-1712

Editado y Publicado en la Unidad de Publicaciones de la Secretaría.

Coordinadores de Edición: Prof. Tania Bencomo, Asistente al Secretario y Asdrúbal Freites C.

Diagramación: Asdrúbal Freites C.



6.2.- CONSULTORÍA JURÍDICA: Oficio Nro. CJ-675-2013-DISCU de fecha 17 de diciembre de 2013, suscrito por la Abog. Arelys Farías Guillén, Consultor Jurídico de la Universidad de Carabobo; relacionado con el RECURSO JERÁRQUICO interpuesto por la ciudadana ALEJANDRA DEL VALLE PÉREZ TERÁN, titular de la cédula de identidad Nro. V-12.572.336.

Resolución: Ratificar el criterio acogido por el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales en su sesión Nro. 1.258 de fecha 28 de octubre de 2013 y en consecuencia, declarar IMPROCEDENTE el mencionado recurso debido al carácter extemporáneo tanto de la primera como de la segunda apelación intentadas en fechas 15 de febrero de 2013 y 25 de febrero de 2013; dado que el cronograma correspondiente establecía como fechas límites el 14 de febrero de 2013 y el 22 de febrero de 2013 respectivamente, ordenándose la notificación a la recurrente; quien podrá intentar acción de nulidad dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes contados a partir de su notificación ante la jurisdicción Contencioso Administrativa de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, publicada en la Gaceta Oficial de la república Bolivariana de Venezuela Nro. 39.451, de fecha 22 de junio de 2010.

CU-013-1714-2014.
CU-014-1714-2014.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
N° 1.715 DE FECHA 03-02-2014**

1.- RECTORA

1.1.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-00251-14 de fecha 28 de enero de 2014, suscrito por la ciudadana Carmen Sue Espinoza, Asistente de la Rectora de la Universidad de Carabobo; mediante el cual remite copia del oficio Nro. 06-001988 de fecha 19 de diciembre de 2013, suscrito por el ciudadano Armando E. Guédez Alejo, Sub-Contralor (E) de la República Bolivariana de Venezuela, en el cual se anexa Informe Definitivo correspondiente a la actuación fiscal practicada por ese Órgano, coordinada con la Unidad de Auditoría Interna de esta Casa de Estudios Superiores, en la ASOCIACIÓN CIVIL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC).

Resolución: Autorizar a la ciudadana Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo, para que a través de su Despacho se realicen los trámites y gestiones correspondientes para que los recursos provenientes de los aportes descontados al Personal Docente y de In-

vestigación por este concepto, no sean enterados a la Asociación Civil identificada ut supra; sino destinados a una institución bancaria para lo cual se requiere se abra una cuenta con esa única finalidad, medida que estará vigente hasta tanto se tenga un pronunciamiento definitivo de la situación y destino del Fondo antes mencionado.

CU-001-1715-2014.

Recomendar al Presidente y demás miembros del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Carabobo (FOPEDIUC), se convoque con carácter de urgencia, la celebración de una Asamblea Extraordinaria con todos sus agremiados; cuyo objeto sea conocer esta problemática.

CU-002-1715-2014.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
N° 1.716 DE FECHA 14-02-2014**

1.- RECTORA

1.1.- RECTORÍA: Situación Nacional y específicamente de la Universidad de Carabobo, ante los hechos de violencia ocurridos en el país el día 12 de febrero de 2014.

Resolución:

PRIMERO: Expresar solidaridad y respaldo irrestricto con las familias de los estudiantes fallecidos y detenidos en los sucesos acaecidos en los últimos días.

SEGUNDO: Condenar categóricamente los atropellos, y el empleo de medios de represión constitucionalmente prohibidos que atentan contra la vida y la integridad física de los estudiantes universitarios.

TERCERO: Exigir la libertad inmediata y plena de todos los estudiantes de las universidades del país, así como también el desarme de los grupos violentos.

CUARTO: Rechazar la apertura de las investigaciones pertinentes por parte de los organismos competentes, con el objeto de determinar las responsabilidades a que haya lugar.

QUINTO: Rechazar contundentemente las pretensiones por parte del Ejecutivo Regional de responsabilizar al Profesor Pablo Aure Sánchez, Secretario de esta Casa de Estudios por los hechos violentos antes señalados.

SEXTO: Ratificar el compromiso que tiene la Universidad de Carabobo con su comunidad, con la sociedad y con el país, por cuanto es y seguirá siendo patrimonio científico, académico y cultural de todos los venezolanos.

SEPTIMO: Defender constitucional, legal e institucionalmente el derecho a la protesta y

demás derechos violados que asisten a la comunidad estudiantil, con todos los mecanismos e iniciativas idóneos para tales fines.

OCTAVO: Solicitar al Ejecutivo Nacional, crear los canales de comunicación y diálogo sincero que permitan la concertación de todos los actores sociales en un clima de tolerancia y convivencia para coadyuvar en el cese de la crisis política universitaria y social por la que atraviesa el país.

NOVENO: Declararse en sesión permanente y vigilantes de cualquier violación de las competencias que le son atribuidas por el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Universidades.

CU-001-1716-2014.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
N° 1.717 DE FECHA 17-02-2014**

1.- RECTORA

1.1.- RECTORÍA: SITUACIÓN NACIONAL Y ESPECIALMENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, ANTE LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL PAÍS DESDE EL PASADO 12 DE FEBRERO DE 2014.

Resolución: 1) Ratificar la suspensión de las actividades académicas y administrativas en esta Casa de Estudios Superiores, 2) Mantenerse en Sesión Permanente, 3) Exhortar a los Consejos de Facultad a que se pronuncien en cuanto a la pertinencia o no del reinicio de las actividades en cada una de ellas, y 4) Convocar un Consejo Universitario de carácter extraordinario, a los fines de conocer la opinión los Decanos-Presidentes de los respectivos Consejos de Facultad y decidir la duración de la medida de suspensión de actividades; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 26.8 de la Ley de Universidades.

CU-001-1717-2014.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
N° 1.718 DE FECHA 06-03-2014**

1.- RECTORA

1.1.- RECTORÍA: SITUACIÓN NACIONAL Y ESPECIALMENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, A RAÍZ DE LOS ÚLTIMOS ACONTECIMIENTOS ACAECIDOS EN EL PAÍS. REINICIO DE ACTIVIDADES EN LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Resolución:

- 1) Mantenerse en Sesión Permanente.
- 2) Reiniciar las actividades administrativas tanto en el Campus Bárbula como en el

Campus La Morita y resto de dependencias de la Universidad de Carabobo a partir del lunes 10 de marzo de 2014, sin control de asistencia para el personal administrativo y obrero; a excepción de la Dirección de Mantenimiento, Ambiente e Infraestructura, cuyas actividades reiniciarán el viernes 07 de marzo de 2014.

- 3) Reiniciar las actividades académicas (clases, laboratorios, clínicas) el día miércoles 12 de marzo de 2014, sin aplicación de evaluaciones ni control de asistencia en todas las Facultades de esta Casa de Estudios Superiores.
 CU-001-1718-2014.
- 4) Emitir un comunicado.
 CU-002-1718-2014.
- 5) Ratificar la decisión de prohibición de cualquier práctica relacionada con el Airsoft en las instalaciones de esta Casa de Estudios, de acuerdo a lo decidido por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 1.665 de fecha 25 de junio de 2012.
 CU-003-1718-2014.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
 N° 1.719 DE FECHA 16-03-2014**

1.- RECTORA

1.1.- RECTORÍA: SITUACIÓN NACIONAL Y ESPECIALMENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, A RAÍZ DE LOS ÚLTIMOS ACONTECIMIENTOS ACAECIDOS EN EL PAÍS. REINICIO DE ACTIVIDADES EN LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Resolución:

- 1) Mantenerse en Sesión Permanente.
- 2) Reiniciar las actividades administrativas, a partir del martes 18 de marzo de 2014, en horario especial desde las 08:00 am hasta la 01:00 pm, únicamente en las siguientes dependencias: Rectorado,

Campus La Morita, Dirección de Desarrollo Estudiantil (oficinas del Edificio Universo), Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH), FUNDACID Cojedes.

- 3) Reiniciar el funcionamiento de los servicios de limpieza y mantenimiento.
- 4) Mantener la suspensión de actividades académicas en toda la universidad.
 CU-001-1719-2014.
- 5) Consignar ante la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, comunicación a los fines de rechazar categóricamente las declaraciones publicadas en distintos medios de comunicación nacional y regional; en las cuales esta Casa de Estudios Superiores es señalada de estar facilitando parte de sus instalaciones para servir como centro de entrenamiento de movimientos o grupos paramilitares; bajo la coordinación del Prof. Pablo Aure Sánchez, Secretario de esta institución y solicitar información detallada y precisa sobre los procedimientos legales que se llevan a cabo, vinculados con la situación irregular que se configura según lo dispuesto en el artículo 272 del Código Orgánico Proceso Penal.
 CU-002-1719-2014.
 CU-003-1719-2014.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
 N° 1.720 DE FECHA 24-03-2014**

1.- RECTORA

1.1.- RECTORÍA: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Resolución:

- 1) Mantenerse en Sesión Permanente.
- 2) Reiniciar todas las actividades administrativas en la Universidad de Carabobo,

incluido el Campus Bárbula, el día miércoles 26 de marzo de 2014; en el horario comprendido de 08:00 am a 01:00 pm.

- 3) Convocar un Consejo Universitario de carácter extraordinario para el día jueves 27 de marzo de 2014, a los fines de evaluar el reinicio de las actividades académicas de esta Casa de Estudios Superiores.

CU-001-1720-2014.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
 N° 1.721 DE FECHA 27-03-2014**

1.- RECTORA

1.1.- RECTORÍA: REINICIO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Resolución:

PRIMERO: Reiniciar las actividades administrativas y académicas tanto de pregrado como de postgrado en el campus Bárbula y Núcleo La Morita, a partir del día lunes 31 de marzo de 2014, sin evaluaciones ni control de asistencia, así como restablecer el horario laboral habitual de las actividades administrativas en todas las dependencias que habían iniciado sus labores el 06 de marzo de 2014.

SEGUNDO: Reprogramar las actividades de docencia, investigación, extensión y actos de grado en todas las Facultades, una vez evaluada la situación por los respectivos Consejos de Facultad.

TERCERO: Mantenerse en sesión permanente el Consejo Universitario y vigilantes de cualquier violación de las competencias que le son atribuidas por el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Universidades.

CU-001-1721-2014.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
Secretaría